



**SE ADMITEN NUEVOS AGREMIADOS.
SE TOMA NOTA NUEVO COMITE.**

EXPEDIENTE ADMIVO: 174-A

Guadalajara, Jalisco, febrero 11 once de 2020 dos mil veinte. -----

A los autos el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Tribunal el día 10 diez de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, signado por los C.C. Benjamín Espinoza González, quien se ostenta como Secretario General, José Espinoza González, quien dice ser Secretario de Actas y Acuerdos, y Octavio Macías Gutiérrez, quien señala es Secretario de Organización, todos ellos del SINDICATO PLURAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, del cual se acompaña copia del mismo, así como los siguientes documentos a) convocatoria de fecha 15 quince de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve y copia de la misma, b) oficio 60/RH-05/893/2019 en original, c) solicitud de registro de planilla, d) lista de miembros (padrón de socios), e) 4 cuatro solicitudes de afiliación, f) dos tantos de la listas de asistencia a la Asamblea General de admisión de nuevos miembros y de Elección de Comité de fecha 22 de diciembre del 2019, en original g) Asamblea General de admisión de nuevos miembros y de Elección, así como copia autorizada del mismo. -----

Visto el contenido del escrito de cuenta, se tiene a los signatarios solicitando e informando se tome nota del cambio de comité, asimismo se reconozca la personalidad de los signatarios, así como que se reconozca a nuevos agremiados a la organización Sindical denominada Sindicato Plural de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. --

De acuerdo con los documentos que se adjunta y analizados que son, se tiene en primer lugar **la convocatoria** de fecha 15 quince de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, de la que se desprende, que se convocó a todos los trabajadores afiliados de la Organización Sindical, así como a quienes deseen pertenecer al SINDICATO PLURAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

ZAPOPAN, JALISCO, la cual tendría verificativo el día 22 veintidós de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, a las 17:00 diecisiete horas, asimismo el orden del día a desarrollar bajo 09 nueve puntos, señalados con números romanos. - - -

Asimismo, se tiene el Acta de Asamblea de fecha 22 veintidós de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, de la que se advierte que se citaron los puntos del orden del día, y se hizo constar que se encontraban presentes 69 trabajadores agremiados, asimismo se designó al Presidente de la asamblea, Secretario de Asamblea y dos escrutadores, lo cual se aprobó por unanimidad, y se dio inicio al desahogo del orden del día y en el **primer punto** se pasó lista de asistencia, en donde se señaló que se encontraba presente el Secretario, así como 69 agremiados, de igual forma se nombraron a cada uno de los que pretenden formar parte del gremio sindical, quienes son trabajadores de base y en servicio activo en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, es así que al existir cuórum, se declaró por legalmente constituido y en el **segundo punto** se dieron a conocer las bases y considerandos, y se aprobó por unanimidad el orden del día, continuándose con el **tercer punto** se dio cuenta de las solicitudes de afiliación presentadas, por lo que en uso de la voz el Presidente de sesión ante la fe del Secretario se dio a conocer el número de solicitudes, señalando que dichas personas eran de base y se encontraban en servicio activo en el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, poniendo a la vista de los asambleístas las solicitudes de afiliación para manifestación alguna, y se señaló que ninguno de los asistentes se pronunció al respecto, ante ello se procedió por parte de los aspirantes a ratificar respectivamente su solicitud de afiliación, y se aprobó por unanimidad de asambleístas la incorporación de los nuevos miembros al Sindicato en referencia, en el **cuarto punto** la asamblea admitió a los nuevos miembros y dentro del **quinto punto** se tomó protesta de los nuevos miembros, y en el desarrollo del **sexto punto** se dio a conocer las solicitudes de registro de planillas, teniéndose por recibida solo la planilla blanca, integrada por el C. Benjamín Espinoza González como Secretario General, el C. Octavio Macías Gutiérrez como Secretario de Organización, José Espinoza González como Secretario de Actas y Acuerdos, el C. José Polo Ríos Durán como Secretario de Finanzas, José Manuel

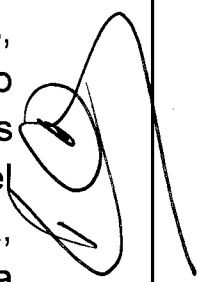


ACTUALIZACIONES

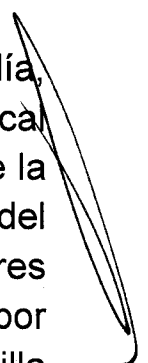
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

Alvarado Rosas como Secretario de Trabajo y Conflictos, Jose Manuel López Ochoa como Secretario de fomento cultural y Deportivo, Jorge Adan García Sandoval y Carlos David Manzo Madrid, como vocales, haciendo del conocimiento la fecha y hora en la cual fue entregada, asimismo se precisa que todos los integrantes de dicha planilla cumplen con los requisitos previstos en los estatutos que rigen la vida interna de dicha Organización sindical, de igual forma el Presidente de la Asamblea manifestó pregunto a la asamblea que si alguien quería hacer algún señalamiento en relación al desarrollo de este punto, era el momento, sin embargo se asentó que no se realizó ningún señalamiento, por lo que previo al cierre se precisó que los nuevos integrantes cuentan con los mismos derechos y obligaciones que todos los agremiados, declarándose desahogado dicho punto.-----



En el desahogo del **séptimo punto**, del orden del día, denominado elección y votación del Comité Ejecutivo sindical para el periodo 2019-2022, en donde se solicita al Pleno de la asamblea, emitan su voto para efectos de la elección del nuevo comité Ejecutivo Sindical, esa así que los escrutadores señalan que la totalidad de la asamblea a votado por unanimidad a favor del comité propuesto por la planilla blanca, por el periodo comprendido del 2019 al 2022; en el **octavo punto** se tomó protesta al comité electo, y posteriormente el Secretario General electo, haciendo uso de la voz, agradeció a los trabajadores el apoyo, reiterando el trabajo en beneficio del gremio sindical, destacando los compromisos realizados con los trabajadores, dándose por concluido ese punto, y en el **noveno punto** denominado asuntos varios se dio por concluida dicha asamblea. -----



En ese contexto y dado que la Asamblea de Elección, se llevó a cabo conforme a los puntos señalados en la convocatoria que fue emitida con fecha 15 quince de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, misma que fue declarada legalmente constituida, asimismo se aprobó el orden del día por unanimidad, es así que dentro del tercer, cuarto y quinto punto se tuvo por admitidos a nuevos miembros ello al haber firmado la solicitud de afiliación, y haber llevado la ratificación de las mismas, para posteriormente el Pleno de la asamblea haberlos aceptado



como nuevos miembros de la Organización Sindical, por lo tanto, de los anexos que se acompañaron al escrito inicial de demanda, se tiene el oficio 601/RH-05/893/2019, signado por la Directora de Recursos Humanos del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, del cual de su contenido, se tiene informando que en nómina correspondiente a la segunda quincena del mes de octubre del 2019 dos mil diecinueve, están como empleados en servicio activo y con la categoría de base, los siguientes ciudadanos: -----

- 1.- BENJAMIN ESPINOZA SANDOVAL,
- 2.- MARGARITA PIÑA RAMÍREZ,
- 3.- FERNANDO TINOCO LOMBARDINI
- 4.- OCTAVIO MACIAS GUTIÉRREZ,

Entonces, del oficio 601/RH-05/893/2019, se demuestra que quienes firmaron solicitud de afiliación son trabajadores de base y en servicio activo, y dado que mediante asamblea de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, se llevó a cabo la admisión de los servidores públicos, al reunir los requisitos establecidos en los estatutos que rigen la vida interna de la Organización Sindical en referencia, y ser aceptados por unanimidad de votos, es por ello, que se **TOMA NOTA** y se les tiene a los servidores públicos ya precisados, formando parte del **SINDICATO PLURAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**. -----

Ahora bien, siguiendo con el orden que llevo a cabo la Asamblea, destacan los puntos **seis, siete y ocho del orden del día**, dentro de los cuales se presentó la única planilla que se registró integrada por los C.C. Benjamín Espinoza González como Secretario General, Octavio Macías Gutiérrez como Secretario de Organización, José Espinoza González como Secretario de Actas y Acuerdos, José Polo Ríos Durán como Secretario de Finanzas, José Manuel Alvarado Rosas como Secretario de Trabajo y Conflictos, Jose Manuel López Ochoa como Secretario de fomento cultural y Deportivo, Jorge Adan García Sandoval y Carlos David Manzo Madrid, llevándose a cabo la elección del comité ejecutivo sindical, el cual fue aprobado por unanimidad de la asamblea, y se les tomo protesta. Entonces, conforme al registro de planilla y elección de la misma, se advierte que los ciudadanos que



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

integran el Comité forman parte del gremio sindical, sin embargo, cabe resaltar que de los Estatutos que Rigen la vida interna del Sindicato, precisa quienes pueden ser parte del Comité Ejecutivo, así como los requisitos que deben reunir, tal y como lo establece el numeral 54 de Estatutos que establece lo siguiente: - - - - -

Artículo 54. – *Para ser miembro del Comité Ejecutivo se requiere.*

I.- Ser mexicano por nacimiento.

II.- Ser mayor de edad

III.- Ser miembro activo de la Organización Sindical.

IV.- Tener como mínimo 03 tres años de pertenecer al Sindicato Plural de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, anteriores a la fecha en que tenga verificativo la Asamblea de Elección, salvo el caso del primer Comité Ejecutivo Sindical que se elija, excepto en tratándose del cargo de Secretario General, para el cual se requiere de un mínimo de antigüedad en el Sindicato de 05 cinco años ininterrumpidos de militancia.

V.- Tener como mínimo tres años de derechos sindicales ininterrumpidos anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea de Elección, excepto tratándose del cargo de Secretario General, para el cual se requieren un mínimo de cinco años de goce de derechos sindicales ininterrumpidos.

VI.- No haberse hecho acreedor a sanción alguna por parte del Sindicato y/o de la Comisión de Honor y Justicia y/o del Pleno de la Asamblea y/o del Comité Ejecutivo, por lo menos durante un año anterior a la fecha en que tenga verificativo la Asamblea de Elección respectiva.

VII.- Presentar un plan de actividades e, integrar su planilla contendiente cubriendo los requisitos estipulados en los presentes Estatutos, en la cual se propongan candidatos para ocupar todas y cada una de las Secretarías establecidas en el artículo 37 de estos Estatutos, registros que se hará en los términos establecidos en la Convocatoria respectiva, de conformidad con el artículo 49 de este documento.

VIII.- No haber desempeñado cargos de confianza dentro del Ayuntamiento por lo menos doce meses anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea de Elección.

De lo anterior plasmado, se advierten los requisitos que deben reunir quienes pretenden formar parte del Comité Ejecutivo, entonces de ahí que no obstante, de que deben ser miembros activos del Sindicato, también deben de contar con un mínimo de tres años de pertenencia al Sindicato, anteriores a la fecha en que tenga verificativo la Asamblea de Elección, por lo cual, cabe destacar que el **C. OCTAVIO MACÍAS GUTIÉRREZ**, quien forma parte del gremio sindical **NO REÚNE LOS REQUISITOS** previstos en los Estatutos que rigen la vida interna de dicho Sindicato, para ser parte del Comité Ejecutivo, ello en virtud de no contar con una antigüedad mínima de 03 tres años dentro de la Organización

Sindical, ello de acuerdo a lo precisado en párrafos que anteceden, toda vez que el Ciudadano en referencia, se le tiene por agremiado a partir de la fecha en que este Tribunal se allega al conocimiento de que el trabajador es de base y en servicio activo, de acuerdo con la información contenida en el oficio 601/RH-05/893/2019 de fecha 11 once de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, el cual es emitido por el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y mediante el cual se reconoce y por ende se le tiene como nuevo miembro del SINDICATO PLURAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, ante ello, es por lo que **no se le tiene formando parte del Comité Ejecutivo al C. Octavio Macías Gutiérrez**, lo anterior de acuerdo a lo plasmado en el numeral 54 de los Estatutos de la Organización Sindical multirreferida. -----

Ahora bien, se tiene que los C.C. Benjamín Espinoza González José Espinoza González, José Manuel Alvarado Rosas, Jose Manuel López Ochoa, Jorge Adan García Sandoval y Carlos David Manzo Madrid, reúnen los requisitos para formar parte del Comité Ejecutivo, de acuerdo a lo previsto en los numerales 54 y 55 de los Estatutos, y al haber sido ratificados por la Asamblea, y toda vez que conforme a lo que señala en el numeral 25, en quien recae la máxima autoridad es, en la asamblea, es por ello que el **Comité Ejecutivo electo durara en funciones 3 años**; y regirá por el periodo comprendido del día – **22 veintidós de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve**, al día **21 veintiuno de noviembre del año 2022 dos mil veintidós** –, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 79 de la Ley Burocrática Estatal, quedando el Comité Directivo integrado de la siguiente manera: -----

| NOMBRE | SECRETARÍA A OCUPAR |
|----------------------------|------------------------------------|
| BENJAMIN ESPINOZA GONZÁLEZ | SECRETARIO GENERAL |
| | SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN |
| JOSE ESPINOZA GONZÁLEZ | SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS |
| JOSE POLO RIOS DURAN | SECRETARIO DE FINANZAS |
| JOSE MANUEL ALVARADO ROSAS | SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS |
| JOSE MANUEL LÓPEZ | SECRETARIO DE FOMENTO |



| | |
|----------------------------|----------------------|
| OCHOA | CULTURAL Y DEPORTIVO |
| JORGE ADAN GARCÍA SANDOVAL | VOCAL |
| CARLOS DAVID MANZO MADRID | VOCAL |

En ese contexto y en términos del numeral 75 y 80 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, **SE TOMA NOTA** del **NUEVO COMITÉ ELECTO**, del **SINDICATO PLURAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO**, en el presente Expediente Administrativo 174-A, lo que se asienta para los fines correspondientes a que haya lugar. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO AL SINDICATO PLURAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN LA CALLE CLEMENTE AGUIRRE NÚMERO 98, COLONIA LA PERLA, SECTOR LIBERTAD, EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO. -----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE**, VÍCTOR SALAZAR RIVAS, **MAGISTRADO**, FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO, y **MAGISTRADO**, RUBEN DARIO LARIOS GARCÍA, quienes actúan ante la presencia de la Secretario General Licenciada Tamara Metzneri Meda Hernández, que autoriza y da fe. -----

ACTUACIONES
 TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

